



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO LAURA HERRERA DE VARELA IED

Licencia de Funcionamiento – Resolución N.º4

de 12 de enero de 2023

NIT 901710372-1 DANE N.º 111001801101



Secretaría de Educación

COLEGIO LAURA HERRERA DE VARELA IED

Licencia de Funcionamiento – Resolución N.º 04 de 12 de enero de 2023

NIT 901710372-1 DANE N.º 111001801101

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0010

“Por medio de la cual se cierra el proceso contractual de Régimen Especial - de la Invitación Pública No. RE-CLHDV-03-2026. Por error en modalidad de publicación.

EL SUSCRITO RECTOR

Ordenador del Gasto del COLEGIO LAURA HERRERA DE VARELA IED., en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015, la Resolución 1376 del 12 de mayo de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que, el Rector Ordenador del Gasto ordenó la apertura del proceso de contratación sometido al Régimen Especial de los Fondos de Servicios Educativos FSE- Invitación Pública No. RE-CLHDV-03-2026 con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar:

OBJETO: TENIENDO EN CUENTA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO LAURA HERRERA DE VARELA IED EN LA VIGENCIA 2026, SE REQUIERE UN PROVEEDOR (PERSONA NATURAL O JURIDICA) PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE PAPELERIA Y KIT DOCENTE EN GENERAL, DE ACUERDO CON LO DETALLADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Que, en el término previsto para recepción de propuestas según el cronograma publicado en la plataforma SECOP II es el día 23/02/2026 de 7:00 A.M. a 8:30 A.M.

Que, a la fecha no se han consolidado derechos de terceros (ofertas formales, adjudicación

Dirección: carrera 88 I 54 F-17 SUR, barrio El Portal de Brasil

Correo electrónico: col.laura.herreradevarela@educacionbogota.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO LAURA HERRERA DE VARELA IED

Licencia de Funcionamiento – Resolución N.º04

de 12 de enero de 2023

NIT 901710372-1 DANE N.º 111001801101



Secretaría de Educación

etc.).

Que, con el fin de garantizar la participación de todos los interesados en dicha oferta pública, se publicará nuevamente en la plataforma SECOP II con tipo: **CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL** modalidad publicitaria y se adjuntará el cronograma con las fechas establecidas para cada etapa del proceso.

Que, es deber de IED ejercer control directo sobre el análisis de las propuestas en desarrollo de la contratación del régimen especial y en general todos los procesos de selección establecidos por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, asegurando los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Que, al momento de la creación del proceso en la plataforma transaccional SECOP II, por error material e involuntario se seleccionó la modalidad de **CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)** y el Manual de Contratación de Régimen Especial del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Laura Herrera de Varela IED, en el TITULO 1 (AUTORIZACIONES EXPRESAS DEL CONSEJO DIRECTIVO ITEM 7) autoriza: *Como en el SECOP II existen dos módulos para que las entidades que tienen un régimen especial de contratación gestionen sus procesos de contratación: Contratación Régimen Especial Sin ofertas y Contratación Régimen Especial con Ofertas. "La entidad puede elegir si gestiona su proceso de contratación de manera transaccional o si genera todos los documentos del proceso en físico y publica en SECOP II los documentos de ejecución en un término no mayor a tres días hábiles después de firmado el contrato". Con base en lo anterior, el Consejo Directivo determina Que la contratación efectuada por el Colegio sea sin ofertas.*

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector Ordenador del Gasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar constancia de que, por un error material e involuntario al momento de la creación del proceso en la plataforma transaccional SECOP II, se seleccionó la modalidad "Contratación – Régimen Especial (con ofertas)". No obstante, el Manual de Contratación del Régimen Especial del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Laura Herrera de Varela IED, en su Título I – Autorizaciones Expresas del Consejo Directivo, ítem 7, establece que, dado que el sistema dispone de dos módulos para la gestión contractual de entidades con régimen especial —"Régimen Especial sin ofertas" y "Régimen Especial con ofertas"—, la entidad puede optar por adelantar el proceso de manera transaccional o generar la documentación en físico y efectuar su publicación posterior dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. En ejercicio de dicha facultad y como órgano competente para definir la forma de gestión contractual del Fondo de Servicios Educativos, el Consejo Directivo determinó que la contratación del Colegio se realizará bajo la modalidad de "Régimen Especial sin ofertas", por corresponder a la naturaleza jurídica del régimen aplicable y a los lineamientos internos vigentes. En consecuencia, se procede a ajustar el trámite del proceso conforme a esta decisión, dejando la presente constancia para efectos de transparencia, trazabilidad y control. Con base en las

Dirección: carrera 88 I 54 F-17 SUR, barrio El Portal de Brasil

Correo electrónico: col.laura.herreradevarela@educacionbogota.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO LAURA HERRERA DE VARELA IED

Licencia de Funcionamiento – Resolución N.º04

de 12 de enero de 2023

NIT 901710372-1 DANE N.º 111001801101



Secretaría de Educación

consideraciones dentro del escrito correspondiente se toma la decisión de: **CANCELAR** el proceso de contratación por Régimen Especial con Ofertas modalidad transaccional, según Invitación Pública No. RE-CLHDV-03-2026 cuyo objeto es: **TENIENDO EN CUENTA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO LAURA HERRERA DE VARELA IED EN LA VIGENCIA 2026, SE REQUIERE UN PROVEEDOR (PERSONA NATURAL O JURIDICA) PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE PAPELERIA Y KIT DOCENTE EN GENERAL, DE ACUERDO CON LO DETALLADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.** Con disponibilidad presupuestal por valor de: doce millones novecientos noventa y nueve mil, setecientos cuarenta y nueve pesos (\$12.999. 749.00) M/Cte.

ARTÍCULO SEGUNDO: OFERTAR nuevamente dicho proceso tipo: **CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL** con radicación de ofertas en físico, en la carrera 88I No. 54F – 17 SUR – COLEGIO LAURA HERRERA DE VARELA IED. Para lo cual en el llamado a ofertas y/o invitación pública, se adjuntará el respectivo cronograma con las fechas establecidas para cada etapa de dicho proceso. La presente Resolución se publicará en la plataforma transaccional SECOP II y contra ella, procede recurso de reposición, conforme lo dispuesto en los artículos 74 y 76 de la Ley 437 de 2011, el cual deberá interponerse y sustentarse a través de la plataforma transaccional SECOP II y será resuelto y publicado por la Entidad a través del mismo medio.

ARTÍCULO TERCERO: Según lo dispuesto por el artículo 119 del código general del proceso, el interesado podrá renunciar a términos para interponer recurso de reposición contra el presente proveído, desistimiento que deberá hacerse por escrito, expresamente y publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026.

JOSÉ ANTONIO ARCHILA

Rector - Ordenador del Gasto

Dirección: carrera 88 I 54 F-17 SUR, barrio El Portal de Brasil
Correo electrónico: col.laura.herreradevarela@educacionbogota.edu.co